

ACTA NÚMERO SEIS.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día ocho de marzo del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llon Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación Comunal 1° de Abril del Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 27 de marzo al 02 de Abril marzo del 2023.- Esta contribución la recibirá Morena Sorto Hernández, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES (\$1,322.00), de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 Fondos Propios, para cancelar factura del Ing. José Fernando Campos Rivas, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Entechado de Zona Lateral Poniente en Parqueo del Mercado Municipal, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 34/100 DÓLARES (\$105.34), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable Las Delicias-Barillas, para cancelar factura de la empresa DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V., en concepto de Factibilidad para la Instalación de Energía Eléctrica a 240 Voltios en baja tensión; Proyecto Comercial, Cantón Mogotes jurisdicción de San Pablo Tacachico.- Se ordena a Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por la cantidad antes señalada, a fin de que se cancele dicha factibilidad.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL

TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$2,360.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0061 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de: Suministro de 22 pipadas pequeñas de agua, a razón de \$50.00 cada una y Alquiler de Motoniveladora, durante 21 horas a razón de \$60.00 la hora, Mejoramiento de la Infraestructura Vial con material selecto y Alquiler de maquinaria, para Reparación de tramos de calle en un promedio de 1.1 kilómetros, Calle vecinal del Cantón Moncagua del municipio de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0063 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de: Suministro de 18 Volquetadas de material selecto, a razón de \$100.00 cada una y Alquiler de Retroexcavadora, durante 4 horas a razón de \$50.00 la hora, Mejoramiento de la Infraestructura Vial con material selecto y Alquiler de maquinaria, para Reparación de tramos de calle vecinal (Callejón Los Andrade), Cantón Valle Mesas del municipio de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,550.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0064 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de: Suministro de 14 Volquetadas de material selecto, a razón de \$100.00 cada una y Alquiler de Retroexcavadora, durante 3 horas a razón de \$50.00 la hora, Mejoramiento de la Infraestructura Vial con material selecto y Alquiler de maquinaria, para Reparación de tramos de calle vecinal en un promedio de 1.00 kilómetros, Callejón y Calles Las Carretas del Caserío El Tres (Trinidad del Rosario, Cantón San Isidro Lempa del municipio de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$2,100.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0062 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de: Suministro de 10 Volquetadas de material selecto, a razón de \$100.00 cada una y Alquiler de Retroexcavadora, durante 22 horas a razón de \$50.00 la hora, Mejoramiento de la Infraestructura Vial con material selecto y Alquiler de maquinaria, para Reparación de tramos de calle vecinal, Callejón Magdalena del Caserío Los Naranjos, Cantón Moncagua del municipio de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,200.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0066 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de: Suministro de 15 Volquetadas de material selecto, a razón de \$100.00 cada una y Alquiler de Retroexcavadora, durante 4 horas a razón de \$50.00 la hora, Mejoramiento de la Infraestructura Vial con material selecto y Alquiler de maquinaria, para Reparación de tramos de calle vecinal, Caserío Paso Hondo, Cantón Obraje Nuevo; Suministro de 3 Volquetadas de material selecto, a razón de \$100.00 cada una, Reparación de tramos de calle vecinal de Colonia Las Delicias, Cantón Mogotes; y Suministro de 2 Volquetadas de material selecto, a razón de \$100.00 cada una, Reparación de tramos de calle vecinal, Caserío Los Rincones, Cantón San Juan Mesas del municipio de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTISEIS 00/100 DÓLARES (\$126.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 19351 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 2 Caños galvanizados de 4" chapa 14, para entregarlas a la señora Reina del Carmen Martínez Chávez, residente en [REDACTED] de esta jurisdicción, para utilizarlos en la introducción del servicio domiciliario de energía eléctrica de su vivienda, persona de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 19461 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 8 láminas canal 26X3 LITE METAL, para entregarlas al señor Héctor Daniel Salazar, residente en [REDACTED] de esta jurisdicción, para el techo de su vivienda, persona de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y TRES 20/100 DÓLARES (\$193.20), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 18613 y 19217 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 12 láminas canal 26X3 PANTERA STD, para entregarlas a la señora Flor Imelda Mendoza, residente [REDACTED] de esta ciudad, para el techo de su vivienda; y 6 Bolsas de cemento, para entregarlas a la señora Antonia Cañas Viuda de Díaz, residente en [REDACTED] de esta jurisdicción, para reparación de su vivienda, personas de escasos recursos económicos del municipio de San

Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 25/100 DÓLARES (\$272.25), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 18609, 18488, 18487 y 18701 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 12 láminas canal 26X3 PANTERA STD, para entregarlas al señor Manuel Vicente Meléndez Calderón, residente en el Cantón [REDACTED] de esta jurisdicción, para el techo de su vivienda; 5 Bolsas de cemento, para entregarlas a la señora Edith Carolina Cartagena Pineda, residente en [REDACTED] de esta jurisdicción; 5 Bolsas de cemento para entregarlas a la señora Pedrina Pineda Callejas, residente en [REDACTED] de esta jurisdicción; y 5 Bolsas de cemento para entregarlas al señor Wilmer Eduardo Bonilla Ronquillo, residente en [REDACTED] de esta jurisdicción, para reparación de sus viviendas, personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TRECE 25/100 DÓLARES (\$113.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 18611 y 17727 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: 01 Galón de Aceite STIHL 2T para Desbrozadora, 5 Conos de Hilo #21 redondo para desbrozadora, 12 Limas Triangular 6" Bellota, y 6 Grifos Grival ½ Palanca, para el ornato y limpieza de Parque Central y Mercado Municipal, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y SEIS 70/100 DÓLARES (\$76.70), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura número: 18492 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 2 Bolsas de cemento, 2 Machetes Imacasa 940-10Plg, 01 Machete Corvo Imacasa 152-20"y 30 Sierras Bellota, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas.- Col. Las Delicias-Mogotes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$345.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0145, 0144 y 0143 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco García Hércules, valor por el suministro de: 01 Batería RECORD de 120 Amp. para Pick Up HILUX color café Placa N-15108, 01 Filtros de diésel, 01 Filtro de Aceite, 01 Filtro de Aire, 01 Terminal de dirección y mano de obra, para Pick Up MAZDA

Placa N-13679; y 3 Fajas de accesorios, 01 Engrase general y Mano de obra, para el Camión Cisterna Placa N-5653, vehículos que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y CUATRO 75/100 DÓLARES (\$44.75), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 18289 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 5 Bolsas de cemento para entregarlas a la señora Yeni Marilyn Ascencio de Ramírez, residente en Caserío Las Arenas de esta jurisdicción, para reparación de su vivienda, persona de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 000267 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5955, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente al mes de febrero del 2023, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS CUATRO 17/100 DÓLARES (\$1,704.17), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 00978 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-03-2023, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de marzo del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL TREINTA Y UNO 79/100 Dólares (\$4,031.79), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa INVERTECCA, S.A. DE C.V., valor por el suministro de 44 Botes de Tintas de diferentes características y colores, para diferentes impresoras para CANON y HP, suministro de: 4 cabezales para impresoras CANON, 5 UPS de 1000 VA, 2 Impresoras CANON MULTIFUNCIONAL G 2160, 01 Equipo CPU Completo Clon Procesador Intel Core 15 12 Generación, y 01 Equipo Laptop Portátil HP Intel Core 15 de 12 VA Generación , para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en el Art. 30 numerales 8 y 16 del referido Código, **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales del Licenciado [REDACTED], Licenciado en Ciencias Jurídicas, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero uno seis dos cero tres seis siete - cuatro; y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]-[REDACTED]; para que asuma la Representación Legal de la Municipalidad de San Pablo Tacachico, en Procesos Contenciosos Administrativos Números 00022-22-ST-COPA-3CO y 00019-23-ST-COIA-3CO.- Por lo tanto se autoriza al señor Alcalde Municipal Francisco Antonio Portillo Dimas para que confiera Poder con Clausula Especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho fuere necesario, a favor del Licenciado [REDACTED], de generales antes mencionadas.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la ejecución del Proyecto: Entechado de Zona Lateral Poniente del Mercado Municipal, **consistente en Suministro e Instalación de Cubiertas y Estructuras.**- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta Alcaldía, recomienda a la empresa TECHAR, S.A. DE C.V., el Suministro e Instalación de Cubiertas y Estructuras en el proyecto Entechado de Zona Lateral Poniente del Mercado Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A LA EMPRESA TECHAR, S.A. DE C.V., el Suministro e Instalación de Cubiertas y Estructuras en el proyecto Entechado de Zona Lateral Poniente del Mercado Municipal, municipio de San Pablo Tacachico, por un valor de Veinticinco Mil Sesenta y Tres 94/100 Dólares (\$25,063.94).- Este proyecto se ejecutará por el sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal "i" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como también se ejecutará bajo el rubro de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y conforme a la Ley correspondiente, **ACUERDA:** Nombrar como Administrador de Contrato al señor [REDACTED] (Encargado de Promoción Social), para el Proyecto: Entechado de Zona Lateral Poniente en Parqueo del Mercado Municipal, municipio de San Pablo Tacachico, el cual se ejecutará por el sistema de Administración por parte de esta Municipalidad, dicho nombramiento será Ad honorem, durante el período de ejecución del referido proyecto.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.